



295

Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 228-2019-MDSC

Santiago de Cao, 28 de Agosto del 2019



El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO.

El Expediente N° 04947 de fecha 22 de Agosto del 2019; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y



CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo el Artículo 106° de la Constitución Política del Estado estipula que mediante Leyes Orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, como son las Municipalidades.

Que, en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Expediente del visto, que contiene la solicitud S/N presentada por el Sr. Owen Arles Ventura Sigüenza, Promotor de Proyectos Deportivos; quién manifiesta que con el deseo de promover la participación de las mujeres, en la práctica del fútbol y con el propósito de inculcarles el respeto, la disciplina y amor a dicho deporte; trabajo que venía desarrollando dese el verano del 2015 con niños y adolescentes, motivo por lo que solicita el apoyo con la exoneración del pago de alquiler de la cancha de mini fútbol sintética “Santa Rosa”; ya que, este proyecto será completamente gratuito para todas las mujeres de 15 años a más de todo nuestro distrito, cuyo propósito será formar una selección de fútbol femenino. Los días y horarios a desarrollar dicho proyecto es. MARTES: De 8:30 p.m. A 10:00 p.m. JUEVES: De 8:30 p.m. A 10:00 p.m. El cual comenzaba desde el mes de setiembre hasta diciembre del 2019.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

294



ACUERDO DE CONCEJO N° 228-2019-MDSC

Pág. 02

Estando a lo expuesto, y a lo deliberado en Sesión de Concejo de la fecha y con el Voto Unánime de todos los Integrantes, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA.



P RIMERO: **APROBAR, EXONERAR**, los costos del pago de los derechos municipales por alquiler de la cancha de mini fútbol sintética "Santa Rosa" ubicada en el AA.HH. Santa Rosa de Cartavio, al Promotor del Proyecto Deportivo "Gracias Cartavio" don Owen Arles Ventura Sigüenza; a fin de que desarrolle el Proyecto deportivo a partir del 03 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2019, los días martes y jueves en horario de 8.30 am. A 10:00 p.m.

S EGUNDO: **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de esta Municipalidad y demás áreas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

AGVR/efb

GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ARCHIVO